

DECRETO N°197/2024.-

VISTO:

La Ejecución Presupuestaria del 4° Trimestre año 2023 de este Honorable Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

La misma debe ser aprobada por este cuerpo Legislativo.-

Se dispone de detalle de las aplicaciones de los recursos transferidos o compensados para su análisis.

Los gastos son menores a los previstos por indisponibilidad del dinero que debe enviar el D.E.M.

Las indicadas aplicaciones son las habituales y se encuentran debidamente respaldadas.

Este Concejo en Comisión, habiendo analizado el mencionado Proyecto de Decreto, considera viable su aprobación;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba el siguiente:

DECRETO

ART.1°)- APROBAR la Ejecución Presupuestaria del Honorable Concejo Municipal de Galvez, correspondiente al 4° trimestre del año 2023.-----

ART. 2°)- Dé forma.-----

**SALA DE SESIONES 18 DE ABRIL DEL 2024.-
PROYECTO PRESENTADO POR PRESIDENCIA H.C.M.-
APROBADO POR UNANIMIDAD CONCEJALES LUNA,
PESTARINI, CANCIÁN, RIVELLO, RÉ, CANTERO.-**